

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°141/2024.**

Mendoza, 22 de Agosto de 2024.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2023-01413620- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL se tramita **Prorroga para el Servicio de Desinfección en Edificios Varios de la Suprema Corte de las Cuatro Circunscripciones Judiciales.**

Que el 12 de junio de 2024 operaba el vencimiento de la contratación vigente con la firma RAUL CICCHITTI correspondiente al servicio mencionado.

Que el proveedor manifiesta no poder ejercer la opción prevista en el pliego de especificaciones técnicas, es por ello que se debe hacer uso del plazo de 3 meses a partir del vencimiento de la actual contratación, y hasta que se adjudique la nueva contratación.

Que por Resolución de Contabilidad y Finanzas N°88 según GEDO N° RS-2024-04322715-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL de orden 159, se dispone hacer uso de la opción a prórroga prevista en el art. 12 del Pliego de Especificaciones Particulares, por el plazo de 3 meses de acuerdo a lo indicado, con el actual adjudicatario.

Que en orden 205 la Directora de Infraestructura manifiesta pertinente participar de la prórroga del servicio mencionado y dando conformidad a los porcentajes detallados en orden 181.

Que el monto total de la erogación asciende a la suma de \$1.310.960,43 (Pesos: UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA con 43/100), siendo el equivalente según los porcentajes de ocupación para este Ministerio Público Fiscal la suma de \$63.566,38 (Pesos: SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS con 38/100).

Que la presente erogación y participación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en D.O 209 - Documento GEDO N°IIF-2024-05795106-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

I. **APROBAR** lo actuado por el Órgano Licitante, y **HACER USO** de lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Particulares y Especifica-

**ciones Técnicas** con la firma **CICCHITTI, Raúl Proveedor N°113.949**, extendiendo el plazo de contratación por el servicio de **desinfección, desinsectación y desratización** en edificios del Poder Judicial de Mendoza en las cuatro Circunscripciones Judiciales (renglones 1 a 4), por el término de tres meses a partir del 12 de junio de 2024, o hasta la adjudicación del nuevo proceso licitatorio lo que fuera anterior, en las mismas condiciones de la contratación adjudicada en el Proceso 10201-0024-LPU23, por la suma total de **\$1.310.960,43 (PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA con 43/100)**, importe susceptible de ser modificado en función a la efectiva prestación del servicio.

**II. ESTABLECER** que el total de la presente erogación para este Ministerio Público Fiscal, es decir, la suma de **\$63.566,38 (Pesos: SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS con 38/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA**.

**III. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable, y realizar los ajustes correspondientes en función de la efectiva prestación del servicio.

**IV. SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con los tramites pertinentes.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**



Lic. JORGE J. RICETTI  
Administrador de Compras y Contrataciones A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza